



RESOLUCIÓN No. 814 - - - - -
DE 2018

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus Competencias Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el artículo 305 de la Constitución Políticas; Decreto 1567 de 1998; Ley 909 de 2004; Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de los programas de modernización y fortalecimiento institucional que ha desarrollado el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Gobernación del Departamento de Arauca, debe ejecutar programas que contemplen el Talento Humano, como el activo más importante que posee una organización permitiendo una visión armónica de la Gerencia Pública del Recurso Humano Estatal. Esta política se debe reflejar en el Plan de Bienestar Social, el cual se traduce como una herramienta de apoyo a la gestión administrativa que pretende crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo se busca elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora, enmarcado en la Ley No. 909 de 2004, y en el Decreto Ley No. 1567 de 1998.

Que el Decreto 1567 de 1998 crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase para la Gobernación del Departamento de Arauca las siguientes actividades dirigidas a los funcionarios como Plan anual de Capacitación para la vigencia 2018, el cual estará enmarcado en las siguientes áreas:

ARTÍCULO SEGUNDO: AREA CAPACITACION. El objetivo de intervenir en el área de capacitación dentro del Bienestar Social de la Gobernación de Arauca es el de afianzar y promover el desarrollo de los conocimientos de sus servidores y contribuir a una mejor ejecución de su labor mediante el perfeccionamiento de sus habilidades y aptitudes y actualización en temas referentes a su desempeño laboral y de salud ocupacional, pretendiendo así el fortalecimiento personal e institucional.

1. AREA MISIONAL, TECNICA Y DE APOYO

1.1 PROGRAMA DE INDUCCION

❖ INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN No. 814 -DE 2018 -

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2018

Debe realizarse a la vinculación de un nuevo servidor público y está dirigido a proporcionarle el aprendizaje necesario con la estructura organizacional y la filosofía institucional, suministrándole la información que requiere para ubicarlo en su entorno laboral y para facilitar la creación de identidad y sentido de pertinencia con la misma y este proceso se desarrolla en conjunto con todas las dependencias.

Se efectuará en dos (2) partes: Inicialmente se hará entrega al servidor público de documentos para proceso de autoformación y posteriormente, se realizará la capacitación general, considerando la intervención de las diferentes áreas de la administración.

❖ DEL CARGO

Comprende el proceso de aprendizaje y orientación que debe recibir el servidor público cuando ingrese a la entidad o cambie de dependencia, en relación con el funcionamiento interno de la misma, las funciones que va a desarrollar y las técnicas, procedimientos y recursos que deberá emplear en su nueva gestión. Esta actividad es responsabilidad del jefe inmediato. En la inducción debe incluir aplicativos específicos del grupo, definición de objetivos, metas, indicadores y planes específicos de la dependencia.

Una vez llevado a cabo el proceso de Inducción del funcionario en el cargo, se remitirá a la oficina Talento Humano el Formato FR-DI-29.

1.2 PROGRAMA DE REINDUCCION

Tiene por objetivo reorientar la integración del servidor público a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos por reformas en la organización y funciones del Estado de la entidad y actualización de las normas que rigen el accionar administrativo. Será ejecutado por lo menos cada dos años a todos los servidores públicos, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional por el Profesional Especializado de Talento Humano.

1.3 FORMAL Y NO FORMAL

Comprende la realización de estudios de educación formal y del desarrollo a la labor tales como cursos, seminarios, talleres, congresos, simposios, foros, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados, determinados como necesarios para el mejor desempeño misional y de apoyo de la entidad.

Las capacitaciones que la administración tendrá en cuenta en el desarrollo del Plan de Capacitación en concordancia con las áreas funcionales y de apoyo serán:

1.3.1 ÁREAS Y TEMATICAS PRIORITARIAS:

Para contribuir con el fortalecimiento de un Estado gerencial es preciso que los servidores públicos con responsabilidades de diseño, dirección y evaluación de procesos desarrollen habilidades, conocimientos y actitudes tendientes a optimizar el uso de recursos, a definir áreas estratégicas, a generar resultados eficientes y a introducir prácticas gerenciales modernas dirigidas a una mejor prestación de servicios.



RESOLUCIÓN No. 814 - DE 2018

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2018

❖ **Talento Humano**

- ✓ Encuentro Jefes de Talento Humano
- ✓ Programa de preparación para el retiro laboral (Talleres de sensibilización con el núcleo familiar; talleres que permitan que los prepensionados aprender a invertir correctamente el dinero)
- ✓ Capacitaciones para la Jubilación y el Retiro
- ✓ Talleres de sensibilización con su núcleo familiar
- ✓ Liquidación en Seguridad Social

❖ **Gerencial**

- ✓ Seminario Actualización de Herramientas para la Administración de Bienes y Recursos Físicos (Plan Anual de Adquisiciones)
- ✓ Manejo de Almacén en Inventarios en Entidades Públicas
- ✓ Manejo de Bienes Inmuebles
- ✓ Capacitación Régimen Disciplinario Servidores Públicos
- ✓ Capacitación y actualización procesos de contratación
- ✓ Gestión Pública
- ✓ Actualización en Contratación Pública con énfasis en Etapas Precontractual, Contractual y Postcontractual (Estudios previos, estudio del sector)
- ✓ Capacitación en Formulación de Proyectos Plataforma MGA y Cargue
- ✓ Manejo de Plataforma SECOP II
- ✓ Trámite Plataforma SUIFP Procedimientos SECOP II
- ✓ Elaboración y evaluación de presupuestos en Proyectos de Obra Pública
- ✓ Capacitación en Interventoría, Supervisión y Liquidación de Contratos Públicos
- ✓ Taller sobre formulación y estructuración de proyectos de ciencia, Tecnología e Innovación CTeI
- ✓ Normatividad ambiental aplicada a la Contratación Estatal enfocada en trámites, servicios, liquidaciones y procesos sancionatorios
- ✓ Ley General de Educación
- ✓ Office Avanzado y diseño de Página Web

❖ **Gestión Financiera**

- ✓ Seminario Actualización Gestión efectiva del Presupuesto Público
- ✓ Seminario Actualización Tributaria
- ✓ NICSP - Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- ✓ Seminario Actualización Gestión Efectiva del Presupuesto Público



RESOLUCIÓN No. 814 - DE 2018

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2018

- ✓ Evaluación Financiera de Proyectos

❖ **Control de Gestión**

- ✓ Capacitación y Actualización en Normas del Sistema de Gestión de Calidad

❖ **Salud Ocupacional**

- ✓ Realizar la vinculación al aseguramiento en riesgos laborales
 - Campaña de promoción y prevención de la salud visual
 - Campaña de prevención (uso escaleras, adecuación de puestos de trabajo, sensibilización uso del Parqueadero)
- ✓ Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Brigadas Primeros Auxilios, Evacuación y Rescate
- ✓ Riesgo Químico, Riesgo eléctrico
- ✓ Campaña de ahorro de energía
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos
- ✓ Capacitación y formación a miembros del Comité de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Día de Actividad Física
- ✓ Taller con médico Nutricionista
- ✓ DÍA SALUDABLE (Tamizaje, Mesa de Frutas, Trabajo en Equipo, Sección de Actividad Física PILATES y charlas de estilos de Vida Saludable)
- ✓ Control de Hipertensión Arterial
- ✓ Taller de aplicación a las Brigadas de Emergencia
- ✓ Jornadas de aseo y mejoramiento del Medio Ambiente

❖ **Convivencia Laboral**

- ✓ Manejo del estrés
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Servicio al Cliente (Atención al Ciudadano)
- ✓ Capacitación sobre clima organizacional
- ✓ Relaciones Interpersonales
- ✓ Habilidades de Trabajo en Equipo



RESOLUCIÓN No. 814 DE 2018

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2018

- ✓ Capacitación sobre ética, valores y actitudes
- ✓ Manejo del estrés
- ✓ Servicio al Cliente
- ✓ Ética y Valores

❖ **Archivo y correspondencia**

- ✓ Aplicación de Tablas de Retención Documental a los servidores públicos de la Entidad
- ✓ Evaluación Tablas de Valoración Documental y Tablas de Retención Documental

ARTICULO TERCERO: Que existe en el presupuesto de la actual vigencia fiscal el rubro para cubrir la inversión de Capacitación 03122001028, denominado CAPACITACIÓN, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 03 ABR 2018



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: 
Dra. Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:
Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado